



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 1135 DE 12 AGO. 2016

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No.035 de 2005 Estatuto General de la Universidad establece en su artículo 17°. Son funciones del Consejo Superior las siguientes:... literal j): "Autorizar las modificaciones presupuestales que en el curso de la vigencia se requieran".

Que mediante el Acuerdo No. 044 del 2015, por el cual se expide el Estatuto de Presupuesto, en el artículo 62, se establece con relación a los traslados presupuestales: "...Las modificaciones al anexo de la resolución de liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario; se harán mediante Resolución expedida por el Rector...".

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2016 se aprobó mediante Acuerdo No.042 del 15 de diciembre de 2015 y fue liquidado mediante Resolución No.1328 del 23 de diciembre de 2015.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior, No.042 del 15 de diciembre de 2015, se delegó en el Rector la función señalada en el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No.035 de 2005 Estatuto General de la Universidad.

Que la tesorera de la Universidad Pedagógica Nacional certifica que a corte 26 de julio del 2016 se han generado rendimientos financieros por \$403.087.416,38 en las cuentas donde se maneja los recursos recibidos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de Impuestos Sobre la Renta para la Equidad – CREE, así mismo, se proyecta para el cierre de la vigencia un recaudo total de \$450.000.000, de los cuales \$300.000.000 se incorporaron en la Resolución del Liquidación del presupuesto de la vigencia 2016 y se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y de gastos \$150.000.000.

Que del balance de proyectos de inversión de la vigencia 2016 presentado en el Comité Directivo del 18 de julio del 2016, se identificó la necesidad de adicionar recursos a los proyectos de inversión; "Sistema de publicaciones y difusión del conocimiento" \$100.000.000 y "Observatorio de Derechos Humanos" \$50.000.000, para los cual se trasladaran los recursos del proyecto "Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica".

Que con el fin de optimizar las fuentes de acuerdo con los usos establecidos para cada una, se hace necesario trasladar del proyecto del "Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica" por \$150.000.000 de la fuente 10.02" Aportes de la Nación Inversión" para cubrir las necesidades de inversión identificadas, y sustituir esta fuente con los rendimientos financieros de los recursos CREE incorporados.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consulta de la Comisión Presupuestal y Financiera el 27 de Julio de 2016, de acuerdo con el acta No. 6. La Comisión

12 AGO. 2016



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de Educadores

RESOLUCION N° 1135 DE 12 AGO. 2016

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016.

Presupuestal y Financiera previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Rector aceptar la propuesta de modificaciones presupuestales.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1261 del 03 agosto de 2016, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a reducir cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se puede efectuar la modificación propuesta.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Realizar una adición en el presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$150.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
3	RECURSOS DE CAPITAL		150.000.000
3.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		150.000.000
3.2.1	Destinación específica		150.000.000
3.2.1.3	Rendimientos Recursos CREE	21.16.03	150.000.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			150.000.000

ARTÍCULO 2°: Realizar una adición en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$150.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS			
CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
C	GASTOS DE INVERSIÓN		150.000.000
8	PROGRAMAS DE INVERSIÓN		150.000.000
410.705.1	EJE 1. ARTICULACION Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES; DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL		150.000.000
410.705.1.4	RECURSOS DE APOYO ACADEMICO		150.000.000
410.705.1.4.1	Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica	21.16.03	150.000.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			150.000.000

ARTÍCULO 3°: Realizar un traslado presupuestal en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$150.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

12 AGO. 2016



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° 1135 DE 12 AGO. 2016

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016.

CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS			
CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
C	GASTOS DE INVERSIÓN		150.000.000
8	PROGRAMAS DE INVERSIÓN		150.000.000
410.705.1	EJE 1. ARTICULACION Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES; DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL		150.000.000
410.705.1.4	RECURSOS DE APOYO ACADEMICO		150.000.000
410.705.1.4.1	Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica	10.02	150.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO			150.000.000

CRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS			
CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
C	GASTOS DE INVERSIÓN		150.000.000
8	PROGRAMAS DE INVERSIÓN		150.000.000
410.705.1	EJE 1. ARTICULACION Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES; DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL		100.000.000
410.705.1.7	APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL		100.000.000
410.705.1.7.1	Sistema de publicaciones y difusión del conocimiento	10.02	100.000.000
410.705.2	EJE 2. CONSTRUCCIÓN DE PAZ CON JUSTICIA Y DIGNIDAD		50.000.000
410.705.2.1	Conflicto, derechos humanos y pedagógica de la memoria		50.000.000
410.705.2.1.3	Observatorio de Derechos humanos	10.02	50.000.000
TOTAL CRÉDITO			150.000.000

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 12 AGO. 2016

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Rector

Vo.Bo. Dra. Angélica del Pilar Torres Agudelo - Jefe Oficina Jurídica

Vo.Bo. Dr. Carlos Augusto Cabrera Saavedra - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación